REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/FMGR/MSVO/ULFA/JACM/jes

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2021.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°02 del Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación; Encargado

Comunal EDLI.

- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-42-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Abril de 2021.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de 2 set bochas para el Convenio EDLI (SENADIS).
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCILIZADORA E IMPORTADORA ANDREA ZAZZALI E.I.R.L, Rut.:76.212.753-9**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más **c**onveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio EDLI (SENADIS).

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor COMERCILIZADORA E IMPORTADORA ANDREA ZAZZALI E.I.R.L, Rut.:76.212.753-9; para la adquisición de 2 set de bochas para el Convenio EDLI (SENADIS), según orden de compra N°3864-223-AG21, por un monto de \$699.998 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal